

# ACTA 078-E-2023

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones, Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las quince horas del día seis de noviembre del dos mil veintitrés.

## MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

### REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señora Eida Montero Cordero  
**Presidenta Municipal**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
 Señor Henry Ureña Bonilla  
 Señora Mileidy Abarca Jiménez

### REGIDORES (AS) SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega

### SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes en esta sesión

### FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

### MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor	Carlos Abarca Cruz	Vicepresidente Municipal
Señora	Vanessa Mora Vega	Regidora suplente
Señora	Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente
Señora	Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente
Señor	Julio César Rojas Tencio	Regidor suplente
Señora	Bernardita Monge Murillo	Síndica distrito San Marcos a.i
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor	Juan Diego Valverde Blanco	Síndico distrito San Carlos

### APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Quórum.

2. Presentación estudio en el área de gestión vial relacionado con el uso de los recursos de las leyes 8114 y 9329 destinados a la atención de la red vial cantonal

### **ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Presentes 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

### **ARTÍCULO II: ATENCIÓN VECINOS DISTRITO SAN MARCOS**

ESTUDIO EN EL AREA DE GESTION VIAL RELACIONADO CON EL USO DE LOS RECURSOS DE LAS LEYES 8114 Y 9329 DESTINADOS A LA ATENCION DE LA RED VIAL CANTONAL OCTUBRE

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, procede a darle la palabra al señor auditor interno para que inicie con la presentación.

El Lic. Vargas Navarro da las buenas tardes, su presencia es por un tema del estudio, la auditoria presentó el año pasado el plan de trabajo y da a conocer este informe.

El estudio tiene varios puntos, da a conocer los temas que se analizaron en el año 2022.

Da a conocer el informe realizado:

#### *1. INTRODUCCION*

##### *1.1 Origen del Estudio*

*El presente estudio se realizó de conformidad con el plan de trabajo establecido por la auditoría interna para el periodo 2023, y en atención al acuerdo # 10 emitido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 129-2022 en donde solicitaron analizar aspectos relacionados con la ejecución presupuestaria, ejecución de obras y otros aspectos a consideración de la auditoria.*

##### *1.2 Objetivo del Estudio*

*Analizar diversos aspectos en el área de gestión vial en cuanto al uso de recursos recibidos de las leyes 8114 y 9329.*

##### *1.3 Objetivos Específicos*

*Determinar el grado de ejecución presupuestaria para el periodo 2022.*

*Analizar aspecto relacionados con la elaboración de las actas de Junta Vial, procesos de contratación administrativa impulsados, ejecución de obras, adquisición de materiales, control de inventario y otros.*

##### *1.4 Alcance del Estudio*

*El estudio comprenderá el análisis de información y documentación para el periodo concluido a diciembre 2022, ampliándose de considerarse necesario.*

### 1.5 Consideraciones Iniciales

*Se conoce de la importancia del buen uso de los recursos transferidos por la Ley 8114 y 9329 con el fin de atender la Red Vial Cantonal, de allí la importancia de fiscalizar dichos recursos y todo lo concerniente al funcionamiento del departamento de Gestión Vial Municipal.*

### 1.6 Comunicación de Resultados

*Los principales resultados del presente estudio fueron expuestos en fecha 20 de octubre del presente año, conferencia efectuada en la Sala de sesiones del departamento de Gestión Vial en compañía de los siguientes funcionarios: Ing. Yenifer Mora Mora, encargada Gestión Vial, Joseth Hernández Blanco, secretaria, Milagro Navarro Vargas promotora social y Roy Mora Padilla, inspector municipal.*

## 2. RESULTADOS

### 2.1 Información consignada en actas de Junta Vial presenta algunas inconsistencias

*Se establece en el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114 que la Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando su presidente o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación. En el periodo 2022 fueron realizadas diez sesiones ordinarias y dos extraordinarias por parte de la Junta Vial Cantonal, tal y como se muestra la siguiente tabla.*

Tabla # 1

Fecha	Nº Sesión	Ordinaria	Extraordinaria
2/2/2022	66-O-2022	x	
7/3/2022	67-O-2022	x	
4/4/2022	01-O-2022	x	
4/4/2022	02-O-2022	x	
21/6/2022	01-E-2022		x
4/7/2022	03-O-2022	x	
8/7/2022	02-E-2022		x
8/8/2022	04-O-2022	x	
5/9/2022	05-O-2022	x	
3/10/2022	06-O-2022	x	
14/11/2022	07-O-2022	x	
7/12/2022	08-O-2022	x	

*Al ser un órgano colegiado debe levantar un acta de cada sesión que efectúe, recordando que en estas se consigna los miembros que asistieron, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación<sup>2</sup> entre otros aspectos.*

*En el análisis realizado se determinan algunas deficiencias o aspectos de mejora respecto a información que se consigna en esta en temas tales como: la fecha en que se efectuó la sesión, registro de asistencia a la sesión celebrada y la firma del acta, tal y como se describe seguidamente:*

*Fecha de celebración de la sesión*

Como puede observarse en la tabla #1 hay dos actas con la misma fecha en el mes de abril 2022 para las sesiones ordinarias 01 y 02.

Se consigna en ambas actas que fueron realizadas el 04 de abril del 2022, situación que obviamente debe ser un error de digitación.

A continuación, se muestra en la siguiente imagen lo consignado en cada acta:



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal de Tarrazú, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, el cuatro de abril del dos mil veintidós, a la una y treinta de la tarde.

**MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL PRESENTES:**

Sr. Carlos Roberto Cordero Fallas, representante de los concejos de distrito

Sr. Carlos Abarca Cruz, representante del Concejo Municipal.

Srta. Sofía Camacho Camacho, representante de las asociaciones de desarrollo.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal de Tarrazú, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, el cuatro de abril del dos mil veintidós, a la una y treinta de la tarde.

**Registro de asistencia y firma del acta**

En las actas que son elaboradas para cada sesión de la Junta Vial se consigna la asistencia de los miembros y los funcionarios tanto presente como ausentes.

Para la sesión ordinaria 02-O-2022 no se registra la asistencia de la alcaldesa Municipal, sin embargo, en el apartado de informes se consigna lo siguiente:

## b. Alcaldía Municipal

La señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, presenta su preocupación por que en la sesión del 26/05/2022. Fuimos atacados por el tema de la Junta Vial, también estuvo presente Carlos Roberto y Carlos Abarca. Ya que, un regidor mencionó que desconoce lo que la Junta Vial realiza.

*De conformidad con lo anterior, al parecer la alcaldesa municipal si estuvo presente en dicha sesión por lo consignado en el apartado de informes.*

*Además, llama la atención que esta acta está firmada por el señor Fernando Portuguez Parra, vicealcalde supliendo a la presidencia.*

*En la sesión 03-O-2022 al parecer se da una situación similar ya que nuevamente no se registra la asistencia de la alcaldesa, pero en asuntos varios se consigna lo siguiente:*

La señora alcaldesa menciona que tuvo una emergencia el pasado sábado, donde la ambulancia y personeros de emergencia no pudieron ingresar al camino de san Martín porque estaba en malas condiciones.

*De igual manera esta acta es firmada por el vicealcalde municipal y si bien se establece que cada miembro propietario de la Junta Vial nombrará un suplente que lo representará en sus ausencias, acá no es el caso ya que si estuvo presente.*

*De cada sesión se levanta o confeccionara un acta en donde se consigna todo lo acontecido en ella, esta deberá ser firmada por el presidente y secretario, de allí la importancia que este tipo de inconsistencias indicadas líneas atrás se minimicen.*

*El usar de cierta forma un formato y/o machote, así como el incorporarse de forma tardía en algunas ocasiones la alcaldesa a dichas reuniones, podrían ser algunas de las causas de que esta situación se haya presentado y no detectado.*

*Si bien las deficiencias detectadas son más de forma que de fondo, es importante vigilar estos detalles para que la información que se consigne en dichas actas sea más exacta y confiable.*

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes, consulta si la junta vial no se da como en el Concejo, son 15 minutos de tolerancia para que llegue los propietarios, por eso en ese caso lo firma el señor vicealcalde.

El Lic. Vargas Navarro responde que él conversó con la señora Alcaldesa y el señor Vicealcalde, además de los miembros del departamento, pero debemos de recordar que la señora Alcaldesa tal vez tiene una situación, y se puede incorporar posterior, lo de los 15 minutos no es tal, vía reglamentaria se dice que tiene que estar la Alcaldesa, pero si no se incorpora del todo, ella se lo delega al señor vicealcalde, porque no va a estar, por diversas situaciones, porque atiende algo, etc, conversando con ellos le explicaron que lo que se dio fue que el señor vicealcalde transmitió la idea de la señora Alcaldesa y lo que se está tratando de señalar un poco es la inconsistencia y a la hora de la forma, explicaba la señora Alcaldesa y el señor Vicealcalde que si está la firma del vicealcalde porque si la señora Alcaldesa estaba no puede ser, son detalles que se tiene que corregir.

La señora Alcaldesa quiere aclarar, siente que es tema de redacción, cuando ella no va, ella no va a permitir y es cuidadosa, es pendiente de las cosas, tenía la justificación del señor auditor porque estaba en otra reunión y entrevistas, igual como lo manda, igual que se pone en informe de alcaldía, pero ahora Daniela lo hace, pero en otras si porque uno envía los informe, ella escribe todo y tenía en sus documentos que no estaba en esas fechas, cuando ella no va definitivamente es el señor vicealcalde el que da el informe y firma, estamos los dos, pero ella es la que lo asume.

## **2.2 Grado de ejecución presupuestaria en los proyectos presenta errores en su determinación**

Primeramente, se considera importante indicar que no puede dejarse de lado los proyectos que quedaron en liquidación del periodo 2021, que fue por un monto de \$198.789.473,74 conformado por 9 proyectos tal y como se puede observar en la siguiente imagen:

	Descripción	Monto	
1	Asfalto camino Nápoles-Santa Jua	30 864 529,88	} Liquidación 2021 ↓ 198 789 473,74
2	Asfalto camino Zapotal	59 984 366,66	
3	Asfalto camino los Angeles	14 926 068,02	
4	Asfalto camino Salado-Zapotal (San Gabriel)	19 955 685,10	
5	Asfalto Calle Vargas Los Murillo	9 978 888,08	
6	Asfalto Calle Gamboa Bermúdez	14 872 722,84	
7	Asfalto camino San Joaquín	19 955 338,72	
8	Asfalto camino San Bernardo	14 976 438,12	
9	Asfalto camino Los Mora La Esperanza	13 275 436,32	

Ahora bien, tomando en cuenta el presupuesto ordinario y los extraordinarios para el periodo 2022 se le asigno contenido a 69 proyectos, de los cuales la mayoría fueron ejecutados y solamente 5 proyectos no tuvieron ningún grado de ejecución, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción del Proyecto	Monto Presupuestado	Ejecutado	Proporción
Deslizamiento en Bajo San Jose entrada San Francisco	€70 000 000,00	0%	56%
Mantenimiento Puente San Marcos de Tarrazú	€30 494 602,00	0%	25%
Cuneteo y asfaltado Calle Vargas entrada Los Murillo	€12 625 112,00	0%	10%
Atención Emergencias en el Cantón	€10 308 243,00	0%	8%
Maquinaria mantenimiento Camino Cerro Nara	€500 000,00	0%	1%
<b>Total</b>	<b>€123 927 957,00</b>		

Del análisis efectuado se tiene que en el informe de labores presentado a la Junta Vial no se observa que se haya consignado o determinado específicamente el grado de ejecución presupuestaria, el único documento en donde se hace referencia al grado de ejecución de lo invertido en la Red Vial Cantonal es en el informe remito al Ministerio de Obras Pública y Transporte en donde fue consignada la siguiente información:

PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2022				
Detalle de Proyecto	Total Presupuestado	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre ejecutado	Ejecutado %
Recarpeteo Calle el Rodeo	€24 686 460,00	€24 686 460,00	€0,00	100,00%
Recarpeteo Calle Rodeo Cedral	€15 000 000,00	€14 747 739,75	€252 260,25	98,32%
Asfalto Camino Nápoles	€29 867 203,45	€29 867 203,45	€0,00	100,00%
Asfalto Zapotal	€19 966 365,90	€19 966 365,90	€0,00	100,00%
Obra Gris Zapotal, sector Juan Naranjo	€10 000 000,00	€9 866 426,40	€133 573,60	98,66%
Asfalto Los Angeles	€9 956 940,00	€9 956 940,00	€0,00	100,00%
Asfalto Salado-Zapotal, sector San Gabriel	€7 349 702,10	€7 349 702,10	€0,00	100,00%
Maquinaria mantenimiento Camino San Isidro	€7 480 891,00	€7 480 891,00	€0,00	100,00%
Maquinaria mantenimiento Camino San Josquin	€9 086 132,00	€9 086 132,00	€0,00	100,00%
Recarpeteo Calle Guido Monge	€10 000 000,00	€9 976 740,26	€23 259,74	99,77%
Recarpeteo Calle Trino Camacho	€10 000 000,00	€9 984 076,09	€15 923,91	99,84%
Recarpeteo Camino San Carlos San Jerónimo	€30 000 000,00	€29 934 480,00	€65 520,00	99,78%
Recarpeteo Camino Alto San Juan (El Cura)	€15 000 000,00	€14 967 240,00	€32 760,00	99,78%
Puente Zapotal Bajo San José	€255 148 472,89	€254 980 116,21	€168 356,68	99,93%
Deslizamiento en Bajo San Jose entrada San Francisco	€70 000 000,00	€70 000 000,00	€0,00	100,00%
Recarpeteo Cuadrante Santa Cecilia	€25 000 000,00	€24 915 600,00	€84 400,00	99,66%
Construcción muro San Carlos	€641 943,09	€641 943,09	€0,00	100,00%
Asfalto Camino San Bernardo	€14 976 438,00	€4 185 629,74	€10 790 808,26	27,95%
Asfalto Camino Los Mora La Esperanza	€13 275 436,00	€5 757 763,00	€7 517 673,00	43,37%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>€1 564 499 411,72</b>	<b>€1 342 269 442,03</b>	<b>€222 229 969,69</b>	<b>91,25%</b>

Fuente: extracto archivo Liquidación MOPT 2022

Se observa en la imagen anterior que se representa un presupuesto total por la suma de €1.564.499.411.72 un egreso pagado por la suma de €1.342.269.442.03 y un sobrante o disponible por €222.229.969.69 representando de esa forma una ejecución del 91.25% de la totalidad de los proyectos.

Este 91.25% sale como resultado de la suma del promedio del porcentaje ejecutado en cada proyecto (columna f de dicho archivo), sin embargo, se considera importante indicar que la determinación no está contemplando todas las líneas porque si fuera de esa forma reflejaría un grado de ejecución del 86% (Monto ejecutado / Monto Presupuestado), dato que al final de igual forma no es del todo correcto ya que hay errores en al menos un proyecto en el monto consignado como ejecutado tal y como se explicara en el siguiente punto.

Para una mejor rendición de cuentas se considera importante que a futuro se logre establecer o consignar tanto en el informe de labores que rinde dicho departamento a la Junta Vial, así como el informe que presenta al Ministerio de Obras Públicas y Transporte información libre de este tipo de errores, teniendo información más exacta y confiable.

Error al efectuar la sumatoria total de líneas en el reporte creado o generado, así como no verificar o revisar lo ejecutado real en al menos un proyecto podrían ser algunas de las causas de que esta situación se haya generado.

Traslado de información inexacta al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, no consignación de información relevante en el informe de labores y afectación en el registro de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), son efectos negativos que generaron este tipo de errores, así como que se estaría representando un grado de ejecución mayor a la realidad.

### **2.3 Informe de Liquidación remitido al MOPT en el periodo 2022 presenta algunas inconsistencias en la información consignada**

Al departamento de gestión vial le corresponde remitir un informe de ejecución al Ministerio de Obras Públicas y Transporte cada año en donde presentan un detalle del presupuesto asignado a cada camino o proyecto, el egreso incurrido, el saldo ya sea sub o sobre ejecutado y el porcentaje de ejecución.

Según el cuadro suministrado por el departamento de gestión vial remitido al MOPT el total del presupuesto fue por la suma de €1.564.499.411.72, el egreso incurrido por la

suma de ¢1.342.269.442.03 quedando un remante de ¢222.229.969.69 representado de esa forma un grado de ejecución del 91.25%

Sin embargo, en el análisis efectuado se determina primeramente que los últimos 9 proyectos que se consignan en dicho cuadro no pertenecen al periodo 2022 ya que fueron proyectos que se promovieron en el periodo 2021 mediante la Licitación Nacional 2021LN-000001-0002900001 relacionada con el mejoramiento de la superficie de ruedo de San Lorenzo la cual en términos generales presento algunos inconvenientes para su desarrollo por la empresa adjudicada que termino en una resolución de contrato.

En la siguiente imagen, se puede observar los proyectos a que se hace referencia:

Asfalto Camino Nápoles Santa Juana	¢30 864 530,00	¢0,00	¢30 864 530,00	0,00%
Asfalto Camino Zapotal	¢59 984 367,00	¢19 311 710,23	¢40 672 656,77	32,19%
Asfalto Camino Los Angeles	¢14 926 068,00	¢4 256 598,00	¢10 669 470,00	28,52%
Asfalto Camino Salado Zapotal (San Gabriel)	¢19 955 685,00	¢6 594 994,20	¢13 360 690,80	33,05%
Asfalto Calle Vargas Los Murillo	¢9 978 888,00	¢1 507 590,66	¢8 471 297,34	15,11%
Asfalto Calle Gamboa Bermúdez	¢14 872 723,00	¢4 854 870,48	¢10 017 852,52	32,64%
Asfalto Camino San Joaquin	¢19 955 339,00	¢3 865 595,64	¢16 089 743,36	19,37%
Asfalto Camino San Bernardo	¢14 976 438,00	¢4 185 629,74	¢10 790 808,26	27,95%
Asfalto Camino Los Mora La Esperanza	¢13 275 436,00	¢5 757 763,00	¢7 517 673,00	43,37%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>¢1 564 499 411,72</b>	<b>¢1 342 269 442,03</b>	<b>¢222 229 969,69</b>	<b>91,25%</b>

Se considera importante mencionar que estos 9 proyectos no están incluidos o tomados en cuenta para determinar el grado de ejecución para el periodo 2022.

Otra inconsistencia determinada en dicho informe remitido al MOPT tiene relación con los montos consignados en algunos proyectos en la columna del monto total del presupuesto que en algunas ocasiones se consigna que fue el mismo monto del egreso, situación que no es del todo correcta y afectaría el grado de ejecución final, situación que puede observarse en la siguiente imagen:

Recarpeteo calle Rodeo ¢24.686.460.00 ejecutado 100% siendo lo correcto ¢25.000.000.00 egreso 24.686.460.00 ejecutado 99% e igual situación se observa en el detalle de otros proyectos.

Llama la atención que en el proyecto denominado cuneteo y recarpeteo camino Rodeo-Cedral se muestre o represente un 115.67% de grado de ejecución, esto por cuanto en dicho proyecto se consignó la siguiente información:

PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2022				
Detalle de Proyecto	Total Presupuesto	Total Egresos en efectiv	Monto Sub-Sobre ejecutado	Ejecutado %
Cuneteo y recarpeteo Camino Rodeo Cedral	¢125 000 000,00	¢144 589 105,40	-¢19 589 105,40	115,67%

Al efectuar el análisis respectivo y solicitada una aclaración al departamento contable se determina que el dato consignado es erróneo, principalmente porque hay un monto de ¢19.655.240.20 que se contabilizaron en dicho proyecto, que en realidad no se materializo puesto que lo cancelado real por ese proyecto fue la suma de ¢124.933.855.20.

De conformidad con las normas de control interno del sector público y más concretamente sobre sistemas de información se establece que la información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores. Débil supervisión y hasta problemas generado en el sistema sin conocerse la razón del origen de dicha suma en el departamento contable son algunas de las causas de que esta situación se haya generado.

*Presentación de información errada y afectación del registro de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), así como en la liquidación presupuestara son efectos negativos sobre esta situación.*

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que le parece que es preocupante, porque hasta la liquidación, que se aprobó una liquidación con error, si cree que se debe de buscar la manera, a lo que entiende no se sabe dónde está el problema.

Por otro lado se le dice que a la empresa se pagó lo que corresponde, como salta un error y no se puede detectar, bueno no se sabe si ya se detectó y al final el Concejo aprueba liquidaciones y temas presupuestarias y uno confía en que todo vaya bien, si cree que se debe de tomar un acuerdo para solicitar que se investigue y ver de dónde sale el error.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes, igual que el regidor Sánchez Ureña considera que es preocupante debido a los montos, no hace consultas para esperar a que el señor auditor interno termine, porque en este momento si al fin se encontró el problema o donde está los errores. Le preocupa porque decimos que hay proyectos en 98%, hay sobrantes pequeños, pero hay un sobrante en esa calle y cómo fue que cerraron esas liquidaciones o llamada de atención de contabilidad al no estar bien cerrado todo el asiento.

El Lic. Vargas Navarro responde que ahí no sabe si entendieron mal, si un proyecto se le asigna 25 millones de colones, ese es el presupuesto total y lo ejecutado son 24.500.00 esos 500 mil obvio es el sobrante de la contratación, eso está bien, ese saldo no es que tenga que quedar en cero, muy pocas veces queda en cero porque eso se promueve en contratación administrativa, al final siempre va a quedar unos saldos, aquí lo relevante es el asunto de que cuando se envió esa información, tal vez, ahora la auditoría le hizo ver a gestión vial que para la próxima que vea la ejecución. Conversando con ellos le llamó la atención, pero no está de más, porque ahora si pasa eso, si hay algo en rojo que llame la atención porque de todos es solo uno, es considerable.

Abrió un cuadro que contabilidad le facilitó para que observe, es donde se lleva el control.

La señora Alcaldesa indica que tenemos una emergencia y el señor Vicealcalde va a ir a atender, solicita permiso para que se retire al ser la 4:11 pm.

La señora presidenta municipal da el debido permiso.

El regidor Ureña Bonilla comenta que lo que le preocupa es la liquidación, como fue que cerró.

El Lic. Vargas Navarro responde que la liquidación no la revisó, él hizo revisó de lo del 2022 y también surgió algo.

Se revisó la cuenta de caja única para ver que saliera el monto indicado, eso salió en el cuadro de la parte contable, ese reporte es dónde se registró esa diferencia, pero no está muy claro, no se sabe y lo que hicimos fue si se materializo que si sería preocupante, si es preocupante porque hay afectación en el SIPP y liquidación, pero al no verse que de caja única esta la erogación, es extraño.

Trato de reflejar y buscar, pero hasta ahí llegó.

La regidora Abarca Jiménez indica que se hablaba que hay dos informes y en las dos sale el mismo monto.

El Lic. Vargas Navarro responde que en el del MOPT sí, pero en el informe de la ingeniera hace referencia a la liquidación, lo ejecutado a la empresa y el monto, por ahí está bien, pero en el otro que se remite al MOPT es donde está mal el dato.

## **2.4 Deficiencias en varios aspectos en procesos de contratación administrativa y su respectivo expediente electrónico.**

*Cualquier ciudadano o interesado en algún proceso de contratación puede acceder a la plataforma SICOP y consultar determinado expediente electrónico el cual debe contener toda la documentación complementaria que le permitirá conocer en detalle las actuaciones realizadas.*



*Fuente: imagen extraída de internet.*

*Para el periodo 2022, el departamento de Gestión Vial gestiona una serie de procesos de contratación administrativa relacionados con la contratación de empresas para ejecutar proyectos de asfaltado, se promovieron procesos para la compra de materiales, adquisición de equipo, maquinaria, herramientas, la contratación de servicios de estudios de suelos, entre otros, los cuales son tramitados por proveeduría a través de la plataforma de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).*

*En el análisis efectuado se determinaron algunas deficiencias en varios aspectos en los procesos de contratación administrativa promovidos como los siguientes:*

- Ausencia de información y documentación en el expediente
- Incumplimiento en el plazo de entrega según lo establecido
- Inacción para el establecimiento de multas
- Modificación de contrato aplicando normativa derogada
- Documentación incluida erróneamente de una contratación perteneciente a otra.

### **Ausencia de información y documentación en el expediente electrónico**

*En mayo del 2022 se promovió una contratación directa para realizar estudio de suelo y el diseño de estabilización de ruta tal y como se muestra en la siguiente imagen:*

Número de procedimiento	Nombre de la institución	Descripción	Nro. de solicitud de contratación	Fecha y hora de solicitud
2022CD-000020-00029 00001	Municipalidad de Tarrazú	Estudio de suelos y diseños de estabilización sobre Ruta Alto el Chiral La Esperanza 105-159.	0062022002000015	02/05/2022

*El objetivo de dicho proceso era la contratación de una empresa que realizara estudios geológicos-geotécnicos necesarios para el diseño estabilidad ruta Alto el Chiral la Esperanza.*

*Este proceso fue adjudicado a la empresa Vieto y Asociados S.A por un monto de ¢5.899.000.00.*

*No se evidencia o no fue posible localizar en el expediente electrónico documentación en este proceso sobre el acta de recepción definitiva del servicio brindado, ni tampoco informe o documento similar del estudio de suelos, plano constructivo y presupuesto básico de la obra de estabilización propuesta.*

*En setiembre del 2022 fue promovida la siguiente contratación:*

2022CD-000035-00029 00001	Municipalidad de Tarrazú	Contratación de Excavadora, para la atención de la Ruta Quebrada Arroyo, código 105-163.	0062022002000036	13/09/2022
------------------------------	--------------------------	--	------------------	------------

*El objetivo de este proceso era la contratación de una empresa que suministre 150 hrs de excavadora en el sector de Quebrada Arroyo.*

*Constructora Altamirano Batista S.A fue el adjudicado en este proceso, por un monto de ¢6.952.899.00.*

*Lo único que posee el expediente electrónico es la orden de inicio la cual fue dada el 31 de octubre del 2022.*

*De la lectura de los dos casos anteriormente indicados se puede concluir la ausencia de información y documentación en dichos expedientes, recordando que el expediente deberá contener la totalidad de las actuaciones desarrolladas tanto por la administración contratante como por los demás participantes<sup>3</sup>.*

### ***Incumplimiento en el plazo de entrega según lo establecido.***

#### ***2022 LA-000007-0002900001 Compra de Lastre***

*El objetivo de esta licitación fue la compra y el acarreo de lastre para dar mantenimiento a caminos públicos, siendo el plazo de entrega no mayor a 30 días naturales después de girada la orden de inicio para la primera entrega y consecutivamente se deberá entregar 400 m<sup>3</sup>.*

*La adjudicación recayó en la empresa Constructora Pioneros SRL por un monto de un primer contrato por 40 millones y un contrato adicional por 8 millones tal y como se puede observar en la siguiente imagen.*

**[5. Información de contrato] - CONSTRUCTORA PIONEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**[5. 1. Contrato]**

Número del contrato	Detalle del contrato	Monto del contrato	Fecha de contrato	Vigencia del contrato	Estado
0432022000700041-00	Contrato »	CRC 40.000.000	26/07/2022	Años	Contrato notificado
1082023000700001	Solicitud de modificación»				Solicitud de modificación de contrato notificado
0432022000700041-01	Contrato »	CRC 8.000.000	01/06/2023	1Meses	Contrato notificado

*En fecha 01/08/2022 se elabora orden de inicio quedando de la siguiente forma:*

**DESCRIPCIÓN Y RAZÓN**

**Descripción:**

Dado que la obra fue adjudicada a CONSTRUCTORA PIONEROS S.A, mediante la Licitación **2022LA-000006-0002900001**, se establecen las fechas de inicio y finalización de labores que se indican a continuación.

<b>CUADRO RESUMEN DE CONTROL DE PLAZO.</b>	
Fecha de inicio	08 de agosto del 2022
Plazo de contrato	50 días naturales



*Ante este panorama se tendría la fecha de inicio para el 08 de agosto del 2022 y dos posibles fechas de finalización, siendo la primera 27/09/2022 (50 días naturales) y la segunda 08/03/2023 (6 entregas de 400 m<sup>3</sup> y 1 entrega de 100 m<sup>3</sup>).*

*Según se extrae del expediente electrónico las entregas de materiales fueron como se describe a continuación:*

**Control de entregas de material Lastre**

Fecha	Nº entrega	Respaldo	cantidad	
16/8/2022	primera entrega	G.V.M 368	400m <sup>3</sup>	
13/10/2022	segunda entrega	G.V.M 423	400M <sup>3</sup>	
24/10/2022	tercer entrega	G.V.M 465	400 m <sup>3</sup>	
	cuarta entrega		400 m <sup>3</sup>	sin informacion en expediente
21/4/2023	quinta entrega	G.V.M 113	400 m <sup>3</sup>	
4/5/2023	sexta entrega	G.V.M 113	400 m <sup>3</sup>	
5/5/2023	septima entrega	G.V.M 120	100 m <sup>3</sup>	

*Fuente: creación propia con información consignada en expediente electrónico*  
*Respecto a la ausencia de información de la cuarta entrega de material a nivel de expediente, se solicitó al departamento de contabilidad indicar los pagos por compra de lastre a la empresa pioneros determinándose que en diciembre 2022 se pagaron 400 m<sup>3</sup>. Se determina un incumplimiento en el plazo de entrega en este proceso licitatorio ya que si tomamos cualquiera de las dos posibles fechas de finalización indicadas líneas atrás podemos observar que al ser la última entrega en fecha mayo 2023 ya el tiempo había sido superado.*

***Inacción para el establecimiento de multas***

*En el mismo proceso de contratación 2022 LA-000007-0002900001 Compra de Lastre, ante el no cumplimiento del plazo de entrega de dicho producto no se evidencia algún tipo de acción para el establecimiento de multa por dicho actuar, esto por cuanto en el propio proceso se estableció lo siguiente:*

7. Condiciones de contrato ]

Vigencia del contrato	Prórroga
Multa	
Cláusula penal	Por cada día de atraso en la entrega del objeto contractual, se aplicará una multa del orden del 0.25 % hasta un 25% del monto de la línea de mayor valor adjudicada, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados por el contratista y comprobados por la Contratante. Lo anterior se deducirá del monto adeudado por la Municipalidad de Tarrazú al contratista.

*Sino se hizo un cobro por concepto de multa, debe estar debidamente razonado por el funcionario responsable de la ejecución del contrato.*

*Este tema del cobro de multas no es desconocido por los funcionarios participantes en dicho proceso ya que en el periodo 2022, se dio una situación similar del incumplimiento del plazo de ejecución en la licitación abreviada 05 referente a ejecución de obra gris que culminó materializándose una multa por más de ochocientos mil colones.*

***Modificación de contrato aplicando normativa derogada***

*En esta misma Licitación Abreviada relacionada con la compra de lastre se efectuó un contrato adicional por la compra de 500 m<sup>3</sup> más por un monto de ₡8.000.000.00, gestión presentada en mayo 2023 mediante oficio ATI-79-2023.*

*El fundamento o razonamiento para la aprobación del contrato adicional en términos generales fue que se concluye sobre las bases del anterior, se mantienen los precios, el monto del contrato no excede el 20% del monto del contrato original y no han transcurrido 6 meses aún desde la recepción provisional.*

*Este razonamiento no se apega al principio de legalidad, ya que hay que tomar en cuenta que el contrato original fue promovido al amparo de la **Ley de Contratación Administrativa N°7494** y hay que tomar en cuenta que a partir del 01 de diciembre 2022 entró en vigor la nueva **Ley General de Contratación Pública N°9986** que vino a cambiar varios aspectos, dentro de los cuales se eliminó la posibilidad de hacer el contrato adicional.*

*La nueva Ley General de Contratación Pública tiene en el capítulo III los transitorios, estableciéndose en el transitorio I que los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del proceso, con excepción de la modificación del contrato y el contrato adicional bajo las condiciones de la Ley de Contratación Administrativa, tal y como lo indicó la misma Contraloría General de la República en el oficio DCA-3199 del 15 de diciembre del 2023, a partir de lo anterior veamos lo sucedido en este proceso:*

- 1. Promoción de la contratación 2022 LA-000007-0002900001 para la Compra de Lastre, en abril 2022.*
- 2. Adjudicación a Constructora Pioneros SRL en julio 2022.*
- 3. Orden de inicio de entrega de material 08 de agosto 2022.*

4. Plazo de entrega del material al mes de marzo 2023, recordando como se indicó en un apartado líneas arriba, que dicho plazo se incumplió. Acá finalizaría el contrato original por la compra de 2500 m3 de lastre.

5. Gestión ante proveeduría de contrato adicional sobre contratación 2022 LA-000007-0002900001 con base en el artículo 279 del RLCA, en fecha 08 de mayo del 2023 para la adquisición de 500 m3 de lastre.

6. La figura del contrato adicional estaba contemplada en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa n°7494 y no en la Ley de Contratación Pública por lo que no procedía dicha contratación y estaríamos eventualmente de cara a un contrato irregular.

Esta adquisición debió tramitarse bajo un procedimiento de contratación nuevo y observando lo establecido en la nueva Ley General de Contratación Pública.

Sobre este aspecto debe valorarse dicha situación con el fin de determinar si hay algún tipo de responsabilidad por las actuaciones realizadas.

**Documentación incluida erróneamente de una contratación perteneciente a otra.**

La licitación abreviada 2022 LA-000007-0002900001 promovida para la compra de lastre, posee el oficio ATI-179-2023 en donde se consigna que fueron recibidos 10 m3 de lastre perteneciente a la contratación 2023 LD-000013-0002900001 y que se deben pagar la suma de ¢157.973.30.

4 de Agosto del 2023

OFICIO A.T.I 179-2023

**Contratación  
2022LA-000007-0002900001**

**“Compra de lastre”**

El presente es para informar que se han recibido los últimos 500 m3 de material de lastre del contrato.

Total, a pagar  $500\text{m}^3 \times \text{¢}16.000 = \text{¢}8.000.000$

★ Además de la contratación 2023LD-000013-0002900001, se han recibido 10 metros de material de lastre según contrato, por los que se debe pagar:

Total, a pagar  $10\text{m}^3 \times \text{¢}15.797,30 = \text{¢}157.973.30$

El total al cancelar por el material de lastre es de ¢8.157.973.30

DAVID ALBERTO Firmado digitalmente  
ARAYA JIMENEZ por DAVID ALBERTO  
ARAYA JIMENEZ

Las deficiencias descritas líneas arriba generan cierta preocupación en cuanto a la calidad de la información que debe poseer el expediente electrónico en cada proceso que promueva cualquier departamento y en si la institución, además hay aspectos indicados como el incumplimiento de plazo de entrega, el asunto de posible multa y eventualmente el contrato irregular que pueden generar responsabilidades a los funcionarios involucrados ante la no vigilancia de dichos aspectos.

Cierto desconocimiento, falta de capacitación e instrucción, así como la no búsqueda de asesoramiento podrían ser algunas de las causas de que estas situaciones se estén presentando.

Las deficiencias descritas afectan negativamente el sistema de control interno que debe operar, así como que no está disponible información de interés para cualquier ente fiscalizador o ciudadano en conocer con detalle las actuaciones en cada uno de los procesos.

## **2.5 Sumas registradas como compromisos presupuestarios no se ejecutan en el plazo establecido.**

La Municipalidad de Tarrazú trabaja con un presupuesto anual, periodo que va de enero a diciembre de cada año.

El artículo 116 del Código Municipal establece lo siguiente:

Artículo 116.-Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente.

Los compromisos presupuestarios constituyen una obligación que asume la municipalidad con terceros, en un determinado periodo.

Para el periodo 2022 los compromisos relacionados con recursos de la ley 8114 y 9329 fueron por la suma de ¢730.9 millones conformado de la siguiente forma:

Tabla # 2

Proveedor	Monto	Descripción u objeto
3-101-500799 SA	3 138 000,00	Compra de cemento
Puente Prefa Ltda	254 980 116,21	Diseño y construc Puente
Construcción Sostenible Centroamericana	144 782 491,42	Estabilización de ruta
Comercial de potencia y Maquinaria	179 516 174,72	Compra Motoniveladora
Constructora MECO	124 933 865,20	Rehabilitación de ruta
Coopetarrazu RL	23 559 403,09	Compra materiales
Total	730 910 050,64	

Fuente: creación propia con información suministrada por contabilidad e información extraída de SICOP.

De los anteriores seis casos de compromisos indicados en la tabla # 2 de acuerdo con el análisis efectuado se determina que dos de estos no fueron ejecutados dentro de los seis meses del periodo 2023.

### **Caso #1: Diseño y construcción de puente por ¢254.980.116.21**

En el mes de noviembre del 2022, se promovió la contratación N°2022 LA-018-0000290001 cuyo objetivo era el diseño y construcción del puente sobre la Quebrada de Zapotal.

Una vez que fue adjudicada se dio la orden de inicio en fecha 27 de marzo del 2023, estableciéndose un plazo de 120 días hábiles, es decir, la fecha de finalización de este

*proyecto sería el 07 de setiembre del 2023, como vemos plazo establecido ya superaba la condición del compromiso según lo que establece el código municipal. Además, se observa a nivel de expediente electrónico que luego de más de 3 meses, es decir, a octubre del presente año lo que hay es una recepción provisional.*

***Caso #2: Compra de materiales por ¢23.559.403.09***

*Proceso promovido en setiembre 2022 según Licitación Abreviada 2022LA-17-00002900001. El monto del proceso inicial fue por ¢24,664,942,63, en diciembre se efectuó una entrega y un pago, razón por la cual quedo en compromiso los ¢23,5 millones. Se observa un comportamiento como si fuera una contratación por demanda ya que en el contrato se estableció que podrían ser unos 7 tractos de entrega.*

*Se establece una fecha de inicio de diciembre 2022 hasta setiembre 2023, es decir, el departamento establece condiciones de plazo inobservando lo establecido en el código municipal respecto a lo consignado como compromisos.*

*No debe establecerse un plazo mayor a los 6 meses del siguiente año por lo establecido en el código municipal en el apartado de compromisos.*

*Como aspecto de mejora se puede efectuar un análisis de los diferentes proyectos con el fin de determinar cuáles pueden ser los de mayor plazo de ejecución y así tomar decisiones de priorizar o promover su contratación.*

*La falta de planificación o el no contemplar o tener presente el plazo que establece el código para ejecutar los recursos en compromiso podrían ser las causas de que esa situación se presente, siendo un aspecto por mejorar para futuros proyectos en compromiso.*

*Su efecto es la inobservancia a lo establecido en el código municipal, así como toda la tramitología que debe elaborarse para después del primer semestre del siguiente año presentarlo para mantener el contenido presupuestario.*

***2.6 Necesidad de rediseñar los controles o archivos que ha creado el departamento para llevar el Inventario de materiales***

*Cuando se hace referencia al termino de Inventario en el departamento de gestión vial hay que hacer una distinción o ser un poco más específico ya que dicho departamento puede tener varias líneas o segmentos de inventario dentro de los que podemos mencionar los siguientes:*

*Inventario de caminos: conformado por la Red Vial*

*Inventario de activos: ejemplo el mobiliario de oficina, equipo de cómputo, etc.*

*Inventario de Maquinaria y Equipo Pesado: Back Joe, Vagoneta, etc.*

*Inventario de Materiales: se incluyen acá Alcantarillas, cemento, lastre, etc.*

*El departamento de Gestión Vial promueve una serie de contrataciones administrativas para la adquisición de diferentes materiales como cemento, arena, piedra, lastre entre otros que debe registrarse como Inventario de Materiales.*

*El inventario de materiales de dicho departamento debe llevarse de forma permanente, entendiéndolo como el control que se lleva de sus entradas, salidas y el saldo de unidades que tiene y su valor total o costo.*

Cada mes con dicha información, debe emitirse un reporte, dato, informe o similar al departamento contable para que sea incluido en la balanza de comprobación que es elaborada para ser remitida a Contabilidad Nacional de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP),

Al mes de setiembre del 2023 de acuerdo con consulta efectuada al encargado del departamento contable el departamento de Gestión Vial no le ha suministrado información sobre Inventario de materiales.

Gestión Vial creo un archivo o control denominado inventario, en donde registran las compras de materiales, la cantidad de material que se utilizan en cada proyecto, sin embargo, la forma en que se está llevando no es la más adecuada para los efectos que se requieren en donde se debe tener la cantidad de material en existencia y estar valorado bajo el método PEPS4, para de esta forma sea un insumo para registrar en la balanza de comprobación.

La información que posee gestión vial sobre el inventario de materiales es la que se muestra a continuación:

INVENTARIO DEPARTAMENTO GVM						
DESCRIPCION	CANTIDAD DE PRODUCTOS	ENTRADAS	SALIDA	STOCK	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ACEITE OREGON SINTETICO	1		1	0	₡ 4 208,43	₡ 4 208,43
REPELO INTACO GRUESO	8		8	0	₡ 5 924,78	₡ 47 398,24
REPELO INTACO FINO	8		8	0	₡ 5 987,68	₡ 47 901,44
TUBO C14 DE 24 PULGUDAS	150		37	113	₡ 31 375,00	₡ 4 706 250,00
TUBO C76 24 PULGADAS	50		42	8	₡ 52 750,00	₡ 2 637 500,00
TUBO 18 PULGDAS	100		12	88	₡ 11 475,00	₡ 1 147 500,00
	8733		2556,5	2594,5	₡ 343 451,34	₡ 72 293 330,96

En este control se consigna al menos 39 productos o artículos adquiridos que conforman el inventario de materiales, mostrando un dato al 01 de julio del 2023 por la suma de ₡72,923,330,96, dato que no puede ser tomado como cierto ya que lo que representa es la suma completa de los diferentes artículos al parecer a su costo en el momento adquirido.

### Control sobre Alcantarillas

ALCANTARILLAS DE 24 PULGADAS								
FECHA	DESTINADAS AL CAMINO	CON REFUERZO C-76	SIN REFUERZO C14	SOLICITANTE	QUIEN REALIZA EL TRABAJO	NUMERO DE BOLETA	OFICIO INSPECCION	INSPECTOR
22/9/2021	TRES MARIAS- ASTURIANO		24	Necesidad del camino	N/A	N/A	N/A	N/A
25/10/2021	GAMBOA BERMUDEZ		7	GEINER FALLAS FALLAS	OBRA GRIS	039-2021	136-2021	ROY MORA PADILLA
25/10/2021	SALADO ZAPOTAL		2	JUAN JIMENEZ UREÑA	A.D.I SAN GABRIEL	040-2021	212-2021	ROY MORA PADILLA
18/11/2021	SAN MARTIN		7	ROY VEGA BLANCO	MAQUINARIA MUNICIPAL	041-2021	149-2021	ROY MORA PADILLA
23/11/2021	LOS MORA LA ESPERANZA		4	Necesidad del camino	VECINOS DEL SECTOR	47-2021	N/A	ROY MORA PADILLA
4/2/2022	Camino San Isidro	5		Necesidad del camino	Maquinaria Municipal	16	sitio	ING
14/2/2022	BALAR SALADO		5	ELIECER NARANJO	MAQUINARIA MUNICIPAL	4-2022	127-2020	Estiven Monge Vargas
8/3/2022	SAN CAYETANO		8	JESSICA VALVERDE CHACON	MAQUINARIA MUNICIPAL	11	03-2021	Estiven Monge Vargas
8/3/2022	LOS MORALES LA ESPERANZA	5		MELVIN BLANCO ABARCA	MAQUINARIA MUNICIPLA	12-2022	228-2021	ROY MORA PADILLA
29/3/2022	Camino Bajo San José	6		Necesidad del camino	Maquinaria Municipal	31	sitio	ING
8/3/2022	Camino centro agricola		8	Necesidad del camino	Maquinaria Municipal	14	en sitio	ING
8/3/2022	Camino Rio Martinez		8	Gabriela Sanchez Blanco	Maquinaria Municipal	15	080-2021	Roy Mora Padilla
19/4/2022	Canet los Jimenez		4	Necesidad del camino	Maquinaria Municipal	38	sitio	Roy Mora Padilla

Qué contiene dicho control	Qué no contiene	Mejora por implementar
En el control elaborado por dicho departamento se consigna información muy valiosa como fecha, destino o lugar donde fue utilizado el material, cantidad y tipo de producto, nombre del solicitante, número de boleta, número de oficio de inspección, saldo y stock final del material.	Costo unitario ni costo total  Esto por cuanto cuando se registra tanto las entradas como las salidas debería reflejarse las cantidades que entraron a su valor, las salidas de igual forma a su valor y el saldo de unidades por producto a su costo unitario y el costo total.	Rediseñar el archivo o control que en la actualidad se lleva con el fin de contar con información más exacta y confiable.

*Control sobre cemento-arena y piedra*

FECHA	CAMINO	INTERVENCION	10/3/2021			# BOLETA	# INSPECCION	SOLICITANTE
			CEMENTO	ARENA	PIEDRA			
10/3/2021	VARGAS LOS MURILLO	CAJA DE REGISTRO	52	4,5	4,25	006-2021		DEYANIK CAMACHO OUESADA
3/2/2021	CUESTA A RODEO	LOSA	10	0,75	0,75	008-2021		
18/3/2021	CAMINO REPRESA	LOSA	347	34	37	009-2021		CARLOS ABARCA
24/5/2021	SAN MARCOS	CONSTRUCCION DE ACERA	8	2		014-2021		MAIKEL GAMBOA
26/5/2021	SAN MARCOS	CONSTRUCCION DE ACERA	29	3,5	3,5	015-2021		MAIKEL GAMBOA
11/6/2021	A RODEO	CAJA DE REGISTRO	2	0,5	0,5	0-16		ALCIDES GARRO MENA
18/6/2021	PLAZA SAN JERONIMO	ENROCADO	21	2	2	017-2021		ARTURO QUIROS CAMACHO
28/6/2021	ESQUINA ANTIGUA	CAJA DE REGISTRO Y CANAL	86	14	22	033-2021		DEPARTAMENTO G.V.M

*Como puede observarse en la imagen anterior dicho control tiene información importante y relevante, sin embargo, al estar incluido tres productos es más difícil conocer y determinar cuánto hay en existencia de cada uno de ellos y su valor.*

*Control sobre Lastre*

GASTO DE MATERIAL (SM 7968)					
INTERVENCIÓN (RUTA)	FECHA	CANTIDAD	UNIDAD	TRANSPORTE	BOLETA N°
SALADO EL BALAR	4/2/2022	20	M3	OMS	249
CENTRO AGRICOLA	2/3/2022	10	M3	OMS	262
LOS MORA LA ESPERANZA	3/3/2022	4	M3	OMS	263
SAN CAYETANO	7/3/2022	6	M3	OMS	265
CAMINO VIEJO CANET	8/3/2022	3	M3	OMS	266
SAN PEDRO	4/4/2022	12	M3	GU	281
SAN PEDRO	4/4/2022	6	M3	OMS	282
SAN PEDRO	5/4/2022	12	M3	GU	283
RODEO LICEO	18/4/2022	8	M3	OMS	270
LA CLINICA	10/5/2022	7	M3	GU	296
LA CLINICA	11/5/2022	14	M3	GU	299
LA CLINICA	12/5/2022	14	M3	GU	300
LA PASTORA	12/5/2022	110	M3	GU	300
SAN GUILLERMO	13/5/2022	24	M3	OMS	401
SAN GUILLERMO	16/5/2022	6	M3	GU	402
LA CLINICA	18/5/2022	10	M3	GU	404
LA CLINICA	30/5/2022	13	M3	GU	410
CALLE VIEJA A GUDALUPE	31/5/2022	8	M3	GU	411
SAN MARTIN	29/6/2022	6	M3	GU	421
RODEO SAN LUIS	7/7/2022	5	M3	OMS	426
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>1628</b>	
<b>COMPRA EN CONTRATO</b>				<b>1 476</b>	
<b>EN STOCK</b>				<b>-152</b>	

GASTO DE MATERIAL (SM 5375)					
INTERVENCIÓN (RUTA)	FECHA	CANTIDAD	UNIDAD	TRANSPORTE	BOLETA N°
CENTRO AGRICOLA	16/3/2022	24	M3	OMS	304
CENTRO AGRICOLA	17/3/2022	72	M3	OMS	305
CENTRO AGRICOLA	18/3/2022	85	M3	OMS	306
CENTRO AGRICOLA	21/3/2022	48	M3	OMS	307
CENTRO AGRICOLA	22/3/2022	36	M3	OMS	308
CENTRO AGRICOLA	23/3/2022	96	M3	OMS	309
CENTRO AGRICOLA	24/3/2022	120	M3	OMS	310
LA CLINICA	2/5/2022	13	M3	OMS	323
LA CLINICA	3/5/2022	52	M3	OMS	324
CALLE VARGAS	3/5/2022	37	M3	OMS	324
CALLE VARGAS	4/5/2022	28	M3	OMS	325
CALLE BALAR	5/5/2022	52	M3	OMS	326
CALLE BALAR	6/5/2022	25	M3	OMS	327
LA PASTORA	9/5/2022	55	M3	OMS	328
LA PASTORA	13/5/2022	11	M3	OMS	330
LA PASTORA	11/5/2022	57	M3	OMS	330
LOS MONGE	3/6/2022	14	M3	OMS	341
SAN RAFAEL	7/6/2022	12	M3	OMS	342

1093

*El control sobre el laste es muy similar al que se lleva con la arena, cemento y piedra dificultando determinar su razonabilidad, tan es así que como puede observarse en la imagen anterior en stock se refleja una cantidad negativa al parecer de 152 m3.*

*Si bien se consigna en párrafos anteriores que se debe llevar un adecuado control sobre el Inventario de materiales para ser suministrado al departamento contable para que dicha información sea incorporada a la balanza de comprobación que se remite a Contabilidad Nacional, lo cierto es que es de suma importancia que el departamento de Gestión Vial lleve un adecuado control de materiales para sus propios fines y de esta forma conocer y tener información lo más exacta posible sobre la cantidad en existencia y su valor de los diferentes productos que adquiere y tiene en stock permanentemente.*

*Además, si bien el departamento de contabilidad efectuó algunas consideraciones mediante oficio MT-CO-35-2023 en fecha 13 de junio del 2023 respecto a procesos para el reconocimiento de inventario al departamento de gestión vial, estos deben generar la inducción y capacitación a los funcionarios para llegar a establecer adecuadamente su fin, ya que al parecer no hay un entendimiento pleno de como efectuarlo.*

*Si bien la ausencia de un sistema informático integrado en donde se pueda llevar un inventario permanente a la fecha no se posee, siendo una limitante para llevar un adecuado control, el departamento debe crear como lo ha hecho controles alternos que le permitan contar con ese tipo de información, situación como se ha expuesto requiere de un rediseño para mejorarlo.*

*A pesar de que gestión vial cuenta con información sobre el uso de los materiales adquiridos, la forma en que se lleva en la actualidad no produce un efecto positivo para registrarlo como un Inventario de materiales que pueda ser utilizado conforme la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y más concretamente la norma n°12 relacionada a Inventarios.*

Los señores regidores hacen consultas, las cuales son debidamente contestadas.

### **3. CONCLUSIONES**

*Del estudio efectuado se obtiene las siguientes conclusiones:*

*Sobre las Actas 2.1*

*Se determinaron algunas deficiencias o aspectos de mejora en la elaboración de las actas de la Junta Vial relacionadas con la duplicidad de fecha en que se efectuó la sesión y el*

*registro de asistencia de participantes y firma del acta, siendo necesario ponerle atención para contar con información más exacta y confiable.*

*Sobre el grado de ejecución presupuestaria 2.2*

*Se concluye que hay una muy buena ejecución de los recursos asignados a los diferentes proyectos a los que se les dio contenido presupuestario y solo 5 proyectos no tuvieron ningún grado de ejecución.*

*Además, se concluye que el grado de ejecución determinado presenta errores en su cálculo, principalmente porque no contempla todas las líneas o proyectos, en donde efectuando las correcciones debidas la ejecución real rondaría el 83.5%.*

*Sobre Informe remito al MOPT 2.3*

*Fue consignado una suma como ejecutado en un proyecto mayor a lo real lo que incidiría en el resultado final del grado de ejecución general.*

*Información consignada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) estaría reflejando un dato mayor al real, viéndose afectados los resultados de la Liquidación Presupuestaria.*

*Sobre contrataciones y expediente electrónico 2.4*

*Se concluye que en algunos procesos de contratación impulsados hay ausencia de información y documentación relevante, de igual manera en un proceso de contratación se incumple con el plazo de entrega establecido, al parecer no se promovieron acciones para establecer eventualmente la multa respectiva sobre ese actuar y podría haberse*

*un contrato irregular ante la entrada en vigor de la nueva Ley General de Contratación Pública*

*Sobre los compromisos presupuestarios 2.5*

*Dos proyectos que quedaron en compromiso no fueron ejecutados en el plazo que establece el código municipal y desde la planificación se determina que no sería posible ejecutarlos por el plazo concedido.*

*Sobre los controles o archivos que ha creado para registrar el Inventario 2.6*

*Gestión Vial adquiere a través de procesos de contratación una serie de productos que forman parte del Inventario de materiales y si bien ha creado controles o archivos en donde registra información muy valiosa lo cierto es que no está siendo del todo útil para como unidad primaria que es, brinde información al departamento contable para que sirva de insumo en la balanza de comprobación que debe preparar para Contabilidad Nacional.*

#### **4. RECOMENDACIONES**

*La implementación de las recomendaciones que se emiten en el presente informe se regirá por lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno N°8292.*

Artículo 36.-**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.-**Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

### **Concejo Municipal**

*Solicitar a la Administración girar las siguientes recomendaciones con el fin de que sean implementadas por las diferentes dependencias.*

#### **Alcaldesa Municipal**

*Hacer de conocimiento a la encargada de presupuesto, en un plazo de 10 días, lo relacionado con el error de la acreditación de un monto mayor en la ejecución de un proyecto para que determine las acciones a emprender para corregir información en el SIPP, ver punto 2.3 del presente informe.*

*Solicitar al Contador Municipal, en un plazo de 15 días, determinar e informar que acciones se deben emprender ante la diferencia determinada de un monto mayor acreditado en un proyecto y si tuvo afectación en la Liquidación Presupuestaria, ver punto 2.3 del presente informe.*

*Girar instrucciones en un plazo de 10 días, al personal municipal solicitando incorporar toda la documentación en el expediente electrónico generada en cada proceso de contratación administrativa con el fin de que se tenga a disposición para consulta tanto de entes fiscalizadores como de cualquier persona interesada, ver punto 2.4 del presente informe.*

*Solicitar, en un plazo máximo de 15 días, explicación a los funcionarios de gestión vial y proveeduría las razones de no haberse impulsado o tramitado alguna gestión para el establecimiento de multa por el incumplimiento en la entrega de lo contratado en la Licitación Abreviada 07-2022, ver punto 2.4 del presente informe.*

*Trasladar, en un plazo no mayor a 10 días al departamento legal, el tema desarrollado sobre el posible contrato irregular para su valoración, ver punto 2.4 del presente informe*

*Solicitar, en un plazo no mayor a 10 días a funcionarios del departamento contable, instruir al personal del departamento de Gestión Vial de cómo se debe llevar un inventario permanente sobre los diferentes materiales que adquiere, hasta tanto no se cuenta con un sistema integrado que pueda facilitar dicho proceso, ver punto 2.6 del presente informe.*

#### **Al presidente y secretario de la Junta Vial**

*Al secretario (a) de la Junta Vial vigilar que las deficiencias determinadas en el presente informe sean analizadas para evitar su reincidencia, ver punto 2.1 del presente informe.  
Al secretario y presidente de la Junta Vial revisar este tipo de situaciones en las actas que a futuro se elaboren en la Junta Vial, para evitar este tipo de inconsistencias. Ver punto 2.1 del presente informe.*

### ***Ingeniera de Gestión Vial***

*Establecer controles de revisión en el informe que será presentado al MOPT para evitar errores como los descritos o suscitados según lo desarrollado en el hallazgo 2.2 y 2.3 respectivamente, ver puntos 2.2 y 2.3 del presente informe.*

*Valorar incorporar como práctica en el informe de labores un apartado en donde se consigne el grado de ejecución presupuestaria, ver punto 2.2 del presente informe.*

*Efectuar un análisis de los compromisos que le queden a finales de cada periodo, con el fin de dar prioridad a los que eventualmente llevarían más tiempo en su ejecución y de esa forma puedan ejecutarse en el primer semestre siguiente, ver punto 2.5 del presente informe.*

*Valorar si la adquisición de materiales para las microempresas se debe continuar bajo la figura de contratación hasta ahora utilizada o se debe cambiar por la figura por demanda, ver punto 2.5 del presente informe.*

*Coordinar con sus colaboradores, en un plazo no mayor a 10 días, sobre el rediseño del control a implementar para llevar adecuadamente un inventario permanente de materiales, ver punto 2.6 del presente informe.*

*Presentar al departamento contable dentro de los primeros diez días de cada mes un reporte del Inventario de materiales para los efectos requeridos, ver punto 2.6 del presente informe.*

### ***A funcionarios del departamento Contable***

*Bridar colaboración y apoyo a los funcionarios del departamento de gestión vial para la creación de un control o herramienta que le permita llevar un inventario permanente de materiales, ver punto 2.6 del presente informe.*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #1: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MT-AI-31-2023 emitido por el Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú donde presenta el informe AI-04-2023 denominado "Estudio en el área de Gestión Vial Relacionado con el uso de los Recursos de las Leyes 8114 y 9329 Destinados a la Red Vial Cantonal".**

**Por lo que este honorable Concejo Municipal de Tarrazú, da por conocido el informe presentado, según exposición realizada.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MT-AI-31-2023 emitido por el Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú donde presenta el informe AI-04-2023 denominado "Estudio en el área**

**de Gestión Vial Relacionado con el uso de los Recursos de las Leyes 8114 y 9329 Destinados a la Red Vial Cantonal”.**

**Este honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en cumplimiento de las recomendaciones giradas a este Cuerpo Colegiado, solicita a la Administración, señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, girar las diferentes recomendaciones indicadas en el informe anteriormente mencionado. Con el fin de que sean implementadas por las diferentes dependencias.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Ureña Bonilla agradece al señor auditor interno por lo completo de los informes, en lo personal le ayuda a esclarecer mucho, un agradecimiento en lo personal y es de gran valía esta auditoria como las otras que ha ido realizando y vamos a tratar de hacer la puesta para que todo esto se cumpla para beneficio de la administración y Concejo.

La señora presidenta municipal da las gracias por atender los acuerdos que el Concejo toma y esta es la respuesta a uno de esos acuerdos.

La regidora Abarca Jiménez comenta que no sabe si se hace vía acuerdo que cuando la señora Alcaldesa tenga respuesta de los departamento, nos informe con el seguimiento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que cuando tengan los resultados de las recomendaciones giradas por el departamento de Auditoría Interna, indicado el informe AI-04-2023 denominado “Estudio en el área de Gestión Vial Relacionado con el uso de los Recursos de las Leyes 8114 y 9329 Destinados a la Red Vial Cantonal”, sea comunicado a este cuerpo colegiado con el fin de conocer el seguimiento que se le está dando.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora presidenta municipal da las gracias, muy agradecidos con usted por todas las atenciones a este cuerpo colegiado.

La señora Alcaldesa indica que siempre el señor auditor interno da informes y es la queja que tiene contra el Concejo, que ojalá se haga con todos, ojalá que cuando aquí se vio las recomendaciones, siempre trata de dar el ejemplo con el comité de deportes, en los tiempos que se le da a las personas ella responde, porque en realidad es así; el regidor Ureña Bonilla lo dijo bien, que por el bien del Concejo y administración y ojalá que lo tomen y no por ahora, pero ojalá para todo lo que vayan a hacer, porque así hay más control.

El señor auditor interno ahorita hace seguimiento de recomendaciones a la administración, ya que lo hace todos los años, pero sí así lo hicieran, hasta al mismo auditor se le hace más fácil dar seguimiento a las recomendaciones y no tendrían que dar tanto seguimiento y si se cumplió o no, ella todo se lo copia a él, todo se lo manda una copia de todo lo que se envía para que tenga el control y si algo no está ella brinda la respuesta para que lleve el control porque es importante, pero es el sin sabor de ella, porque ojala que siempre sea así.

El regidor Ureña Bonilla comenta que está de acuerdo, en lo personal desde que él llegó fue claro, hace dos sesiones atrás mandamos un acuerdo al comité de deportes, que tienen hasta el 30 de noviembre para dar respuesta a las recomendaciones que dio el señor auditor al informe de auditoría.

La señora presidenta municipal da las gracias.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diecisiete con diez horas del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA MUNICIPAL

---

Eida Montero Cordero  
PRESIDENTA MUNICIPAL